



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

22 de septiembre de 2020  
Circular No.SBP-FID-0284-2020

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0014-2020

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0014-2020 de 18 de septiembre de 2020 “Por la cual se reduce temporalmente los costos de inspecciones fiduciarias”.

La referida Resolución establece que se aplicará un descuento de cincuenta por ciento (50%) a los costos de inspección fiduciaria para el pago correspondiente al año 2020, para los efectos de lo contemplado en el artículo 2 de la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0036-2018.

Los pagos correspondientes a los importes establecidos en la citada Resolución deberán ser efectuados en un solo pago a más tardar el 20 de noviembre de 2020.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web: [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/eh

*“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”*